



Carles Borrell

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ramon Font

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
El Secretario

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Fco. Slobet Arnán
- Tenientes Alcalde
- D. Jaime Catafal Oller
- D. Gabriel Montañud Galán
- D. Vicente Piqué Estruch
- Concejales
- D. Miguel Arenas Riera
- D. Jaquim Font Farnés
- D. Fco. Ribas Adiego
- D. Manuel Badillo Vasega
- D. Julian Hualles Bassa
- D. Carlos Borrell Rueda
- D. Juan Sijés Ballescà
- Secretario
- D. José Rienda Alibés

Dia 29 de Abril de 1.965

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Slobet Arnán y la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Concejales y Secretario reunidos al margen. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia del Teniente de Alcalde D. Ramón Valls Borau y de los Concejales D. Jorge Gimeno Luis, Jaime Orten Figueras y D. Juan Grau Gasch los cuales no han podido asistir por causas justificadas.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.
- 2º Decretos de la Alcaldía
- 3º Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre concierto con Casinos de Granollers,

Club de Ritmo, sobre arbitrio de usos y consumos.

4º Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre declaración de estante de vía pública de un tramo del Camino de Santa Quitèria.

5º - Propuesta de la Alcaldía sobre declaración de urgencia de las Obras de Urbanización de la Plaza de la Iglesia.

6º Propuesta de la Alcaldía sobre construcción de un edificio para juzgados.

7º - Propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes sobre construcción de viviendas para maestros.

8º Propuesta de la misma Comisión sobre construcción de Grupos Escolares.

9º Propuesta de Urbanización y Obras sobre mesas iluminaciones.

10º - Propuesta de la misma Comisión sobre construcción de aceras en el Barrio de Palou.

11º - Propuesta sobre regularización de las relaciones económicas entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Social, en el empréstito concedido para Obras de saneamiento.

12º) Rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal a 31 de diciembre de 1.954.

13º - Relación de cargas y gravámenes en la misma fecha.

14º - Cuenta de Administración del Patrimonio ejercicio de 1.954.

15º Ruegos y Preguntas

ACTA Es leída y aprobada la minuta del acta de la sesión del pasado marzo así como la de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual.

Decretos de la Alcaldía - Se acuerda el enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía desde



el día 24 de marzo hasta el 20 de Abril del corriente año

Ratificación acuerdo de la Comisión Municipal Permanente sobre concierto en el Casino de Granollers sobre consumo de lujo. - Se da lectura al siguiente acuerdo de la Comisión Municipal Permanente tomado en sesión del día 2 del corriente abril:

"Aprobar en principio el concierto fiscal individual con la Entidad "Casino de Granollers, Club de Ritmo", para la gestión del arbitrio municipal sobre consumo de lujo sección baile, por el tipo de 6.000 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos y con vigencia desde primero de Enero de 1.955 a 31 diciembre de 1.965 prorrogable por tácita reconducción por el sistema usual y de acuerdo a las cláusulas que figuran en el adjunto modelo de contrato. Y someter este acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno".

Por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo transcrito.

Ratificación acuerdo Comisión Municipal Permanente sobre declaración sobrante vía pública. -

Se da lectura al siguiente acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 14 del pasado Abril:

"El Sr. Secretario da cuenta de haber expiado el plazo de la información pública sobre declaración de sobrante de vía pública del Antiguo Casino de Sta. Quiteria, tramo comprendido entre la calle Gerona y la Pl. Serrat y Bonaste. Se acuerda tener por firme dicha declaración de sobrante de vía pública; desafectar dicho terreno del servicio público a que estaba destinado; interesar de los servicios técnicos municipales que dictamen

sobre el valor total o precio del terreno desajustado y declararlo sobrante de vía pública; así como del precio del palmo cuadrado; y someter dicho acuerdo a la ratificación del Ayuntamiento Pleno".

Por unanimidad se acuerda ratificar el transcurso acuerdo.

Declaración de urgencia de las Obras de la Plaza de la Iglesia. - A propuesta de la Alcaldía y después de ser defendida por el propio Sr. Alcalde en el sentido de que es preciso proceder cuanto antes al traslado del monumento de los Laidos de su emplazamiento actual a la Plaza de la Iglesia ya que por Obras Públicas se va a emprender inmediatamente a la pavimentación de la Pl. de los Laidos, y teniendo en cuenta además que existe la oportunidad de que la Empresa que está realizando actualmente la pavimentación de la calle Industria, podría verificar las obras de urbanización de la plaza de la Iglesia utilizando para ello la excelente maquinaria de que dispone, para lo cual es necesario declarar de urgencia la realización de estas obras de acuerdo con el informe técnico que es adjunta a la propuesta, por unanimidad se acuerda:

1.º- Declarar de reconocida urgencia las obras de realización de la primera fase del proyecto de urbanización de la Pl. de la Iglesia, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 del pasado marzo, consistente dicha primera fase en el movimiento de tierras de la superficie libre de edificios de la referida plaza, pavimentación de la misma y demás particulares que figuran en la memoria de dicho proyecto; y en su consecuencia y de acuerdo con el Ant.º



41 del vigente Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales, declarar dichas obras exentas de los trámites de concurso o subasta para dar mayor rapidez a las mismas.

2.º Proceder a la contratación directa con la Empresa "Derribos y Construcciones Boie S.A.", por el presupuesto de 593.801,14 pesetas de contrata y 602.414,26 pesetas presupuesto general, y con sujeción a las condiciones que figuren en el expresado proyecto.

3.º Facetar expresamente al Sr. Alcalde D. Francisco Slobet Arnán para firmar los contratos públicos o privados que se requieran en la expresada empresa en cumplimiento de los presentes acuerdos.

Construcción de un Edificio para Juzgados.

Es leída una propuesta de la Alcaldía sometiendo a la consideración del Ayuntamiento el proyecto técnico sobre construcción de un edificio o palacio de Justicia en esta ciudad a fin de albergar en él todos los servicios de carácter judicial. Defiende la propuesta el propio Sr. Alcalde haciendo notar que con la construcción de dicho edificio se daría mayor relieve a la condición de capitalidad del partido que tiene la ciudad de Granollers y se daría a los servicios judiciales una instalación decorosa y digna de la cual actualmente carece. Para la ubicación de dicho edificio se propone un solar situado en la zona denominada Centro Cívico de esta ciudad, y aunque dicho emplazamiento pueda ser objeto de crítica estima que la unificación en dicha zona de todos los edificios públicos como son teléfonos, correos y juzgados es altamente conveniente sin perjuicio de los espacios verdes que se implantarán en la propia zona sin

que con ello quede perjudicado el conjunto urbanístico de la misma.

El Concejal Sr. Badillo, hace resaltar la conveniencia de que el establecimiento de dichas zonas verdes se haga cuanto antes para no defraudar a la población. Los reunidos después de tales manifestaciones acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1.º Proponer al Ministro de Justicia u organismo que corresponda, la construcción en esta ciudad de un edificio destinado a albergar el Juzgado de primera Instancia e Instrucción, Juzgado Municipal, Colegio de Abogados y viviendas para los funcionarios afectos a los mismos, según el proyecto formulado por los Sres. Ingeniero y Arquitecto Municipales y que, según el avance de presupuesto importa la cantidad de — 7.465.000 pesetas.

2.º Ofrecer para la ubicación de dicho edificio un solar de 20x20 m. de superficie, o sea de 400 m² en la zona denominada Centro Cívico de esta ciudad, y cuyo emplazamiento exacto se determinaría en el caso de ser aceptada la propuesta de este Ayuntamiento, de común acuerdo entre el Ayuntamiento y el Ministerio u organismo Estatal competente.

3.º Facultar a la Alcaldía Presidencia para elevar a la superioridad las instancias y demás documentos complementarios pertinentes, y para elevar a cabo todas aquellas gestiones conducentes a fin de elevar a la práctica los deseos de esta Corporación Municipal.

Construcción de viviendas para Maestros. — A propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes, que es defendida por el Teniente de Alcalde Sr. Montagud se acuerda:

1.º Proceder a la realización directamente por

el Ayuntamiento de las obras necesarias para la construcción de un edificio de cinco plantas con un total de 25 viviendas para los maestros nacionales destinados a esta ciudad, en el solar de 20 x 32 m. o sea de 640 m² de superficie, situado en la Avenida de la Victoria de esta ciudad, croquis del cual, se mirará a las certificaciones que se repidan del presente acuerdo.

2.º- Solicitar la inclusión del edificio de referencia en el próximo Plan de Construcciones Escolares facultando al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Lobet Arnáiz para dirigir la pertinente instancia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, acompañando al efecto los documentos necesarios y que se detallan en la circular número 8 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, solicitándole al propio tiempo la correspondiente ayuda estatal de 100.000 pesetas por vivienda.

Regulación de las relaciones económicas con B. Crédito Local. - A propuesta de la misma Comisión de Hacienda y defendida por el propio Teniente de Alcalde Sr. Latafal, y a fin de subsanar los inconvenientes que para la Hacienda Municipal representa el cumplimiento estricto del contrato suscrito con el Banco de Crédito Local de España con motivo de la concesión de un préstamo de 2.883.993 pesetas para financiar las obras del Plan General de saneamiento de esta ciudad, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º- Que se anticipe el pago al Banco de Crédito Local de España de las cantidades procedentes de intereses, comisiones y amortización hasta el 31 de diciembre de 1.965 a razón de 75 por 100 de las cuotas que figuran en el cuadro de amortiza-

ción recibido.

2.º- Que se interese del Banco de Crédito Local de Eopaña, se las comunique al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Recaudador de Contribuciones de la zona que habiéndose satisfecho la totalidad de cantidades acreditadas hasta 31 de diciembre de 1965, que quedan liberados hasta dicha fecha los créditos afectos en garantía.

3.º Que asimismo, se interese del propio Banco de Crédito Local de Eopaña se proceda a saldar y cancelar la cuenta de Tesorería, por considerar que dada su escigua cuantía no es de utilidad al Ayuntamiento, quedando el mismo relevado de la obligación de ingresar en la expresada cuenta todos los rendimientos del arbitrio sobre mercados.

4.º El Ayuntamiento de Granollers se compromete a ingresar por anualidades anticipadas el importe de las cantidades que vayan el cuadro de amortización vigente, dentro de los quince primeros días del vencimiento correspondiente.

5.º No obstante y por mientras el cuadro de amortización no pueda situarse 31 de Diciembre de cada año, los plazos de ingresos serán:

Del mes al 15 de Abril $\frac{3}{4}$ de la anualidad.

Del mes al 15 de Enero $\frac{1}{4}$ de la anualidad.

Por excepción el ingreso correspondiente a los trimestres segundo y tercero y cuarto de 1.965, se realizará dentro de los 15 primeros días del mes de Mayo.

6.º Por la Comisión de Hacienda se propondrá en su día una amortización anticipada, al objeto de situar el cuadro de amortización coincidente con los ejercicios económicos naturales.

Construcción de tres grupos Escolares. - A propuesta de la Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes, defendida por el propio Teniente de Alcalde Sr. Montañud, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.º Solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda de acuerdo con el convenio que con el mismo tiene suscrito este Ayuntamiento, la creación de tres Agrupaciones Escolares Mistas de 6 unidades cada una y además un parcelario para cada Agrupación, a saber: Una en el solar donde actualmente está instalada el parcelario Juan Solans, otra en el extremo norte de la Ciudad y la restante en el extremo sur de la propia Ciudad.

2.º Facultar a la Alcaldía para que de acuerdo con esta Comisión de Cultura, Asistencia Social y Deportes y con el informe de los técnicos municipales, señalen el emplazamiento exacto de los sitios donde deben ir situados los dos grupos últimos o sea los de los extremos Norte y Sur de la Ciudad.

3.º Dicha solicitud deberá verificarse en el sentido de que, de acuerdo con dicho convenio, el precio de los solares del coste de construcción de las Agrupaciones Escolares sean satisfechos por el Instituto Nacional de la Vivienda contribuyendo el Ayuntamiento con la cantidad que se establece en el convenio referido debiendo la Corporación Municipal satisfacer su participación en la forma y plazos establecidas en el propio convenio.

4.º Se faculta igualmente al Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán para que, una vez señalados el emplazamiento exacto a proponer para las mencionadas Agrupaciones Escolares, curse la debida solicitud al Instituto Nacional de la Vivienda

acompañada de la Memoria, Planos y demás documentos que se requieran al efecto.

Propuesta sobre nuevas iluminaciones. - A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras es defendida por el Sr. Alcalde en el sentido de que el proyecto que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno representa la culminación de la reforma y modernización del alumbrado de toda la Ciudad, de una forma tan completa que no cree que ninguna otra población haya emprendido una reforma de tal naturaleza de una manera tan completa y rápida. Una vez aprobado dicho proyecto, expuesto al público y aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, habremos de realizar una obra de suma importancia para Granollers. Su financiación es absolutamente correcta ya que además de destinar a ella la cantidad que para tal fin tienen reservadas los Servicios de Cooperación Provincial y con la aplicación de las Contribuciones Especiales de Mejoras restará a tratar por la Corporación Municipal una cantidad soportable dentro de las consignaciones presupuestarias.

En su virtud y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

1^º Aprobar el proyecto de reforma y modernización del Alumbrado público en las zonas detalladas anteriormente y cuyo presupuesto general asciende a 5.044.427'80 pesetas.

2^º - Que se efectuen los trámites pertinentes y se anuncie el correspondiente concurso para el suministro de instalación de los aparatos de iluminación detallados en el proyecto a recepción de la mitad de la zona primera correspondiente a la carretera de Masnou, ascendiendo por tanto el presupuesto general del concurso a la suma



de 4.497.849'88 pesetas.

3º. - Que se apliquen las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

Construcción de Aceras en el Barrio de Palou.

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Urbanización y Obras es sometido al Ayuntamiento Pleno, el proyecto y presupuesto para la construcción de aceras y bordillos en el Paseo del Sr. Fábregas y de la Plaza de la Iglesia de Palou. Es defendida la propuesta por el Sr. Alcalde manifestando que aunque la barriada de Palou da la propuesta por el Sr. Alcalde manifestando que aunque la barriada de Palou no está situada en un lugar centrico del termino municipal, es necesario dejarlo atendido y por ello el proyecto de que se trata responde a este proposito que se inició con la plantación de árboles efectuada hace ya tiempo en el Paseo del Sr. Fabregas. El Teniente de Alcalde Sr. Catafal, manifiesta que con ello se dará una gran importancia al barrio de Palou que con ello y con su iluminación puede decirse que quedará definitivamente incorporado a la ciudad de Granollers; y agradece al Ayuntamiento el interés que se ha tomado al respecto.

Por unanimidad los reunidos acuerdan lo siguiente:

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de aceras y bordillos en el Paseo del Sr. Fábregas y la Pl. de la Iglesia de Palou, que asciende a la cantidad de 667.930'24 pesetas.

2º. Que por el Departamento de Hacienda sean aplicadas las correspondientes contribuciones especiales de mejoras.

Rectificación inventario del Patrimonio Municipal.

Es leída y aprobada la rectificación del inventario del Patrimonio Municipal referida a 31 de Diciembre.

bre de 1.964 y el resumen del cual es el siguiente:

Total valoración Inventario a 31-12-63	39.925.042'84	Ptas
id. Altas rectificación a 31-12-64	<u>2.971.566'00</u>	"
Total	32.896.608'84	"
Total bajas rectificación a 31-12-64	<u>650.000'00</u>	"
Total valoración a 31-12-1.964	32.246.608'84	"

Relación de cargas y Gravámenes. - Asimismo es leída y aprobada la relación de cargas y gravámenes que integran el pasivo del Patrimonio Municipal en 31 de Diciembre de 1.964 y que asciende a la suma de 6.632.082'74 Pesetas.

Cuenta de Administración del Patrimonio. - Finalmente es leída y aprobada la cuenta de Administración del Patrimonio del Ejercicio de 1964 con el siguiente resultado.

Importan el inventario rectificado a 31-12-64, 32.246.608'84 Ptas.

Id. la relación cargas y gravámenes en la misma fecha 6.632.082'74 Ptas.

Diferencia Total 25.614.525'60 Ptas.

Ruegos y Preguntas. -

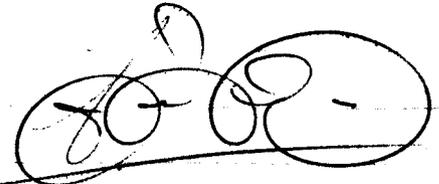
El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de los trabajos de organización de las próximas ferias y Fiestas de la Ascensión. Se ha publicado ya el cartel anunciador de las mismas. Se seguirá la misma orientación de años anteriores, procurando mantener su brillantez pero sin realizar nada extraordinario a fin de no sobrepasar las posibilidades económicas del Ayuntamiento. Es intención de esta Alcaldía dar a las ferias una nueva estructura a fin de evitar una excesiva monotonía, pero ello no ha sido posible para este año, por diversas razones aunque espera que para el próximo año sea una realidad. No le es posible nombrar en este momento la persona designada para

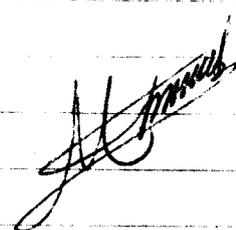
anunciar el pregón ya que espera confirmación del interesado. Por cuanto a novedades para este Año, puede anunciar la celebración de corridas de toros en una plaza desmontable, para lo cual se tomarán todas las precauciones técnicas necesarias, dando el mal recuerdo que se tiene en esta ciudad de instalación semejantes; por ello se piensa dar una sabor de ferias muy marcado. En cuanto a todos los demás actos serán semejantes a los años anteriores y espera que todos ellos revestirán el máximo esplendor.

El Concejal Sr. Arenas pregunta en que trámite está la cuestión del derribo de la Casa Cuartel San Carlos y el Sr. Alcalde contesta que probablemente en el próximo pleno se someterá al Consistorio una propuesta sobre este asunto.

Finalmente y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Montagud se acuerda celebrar el Pleno correspondiente al próximo mes de Mayo, el día 20 en lugar del día 27 por ser esta última fecha la Fiesta de la Ascensión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; Doy fe.

Font

Juanes

Francisco

Francisco

Francisco

Francisco

El Secretario:

Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Fco. Lobet Amán

Tenientes Alcalde

D. Jaime Catafal Oller

D. Gabriel Montagud Galán

D. Vicente Piqué Estuch

D. Ramón Valls Borau

Concejales

D. Miquel Arenas Riera

D. Julián Miralles Bassa

D. Joaquim Font Farnés

D. Manuel Badillo Venega

D. Jaime Orten Figueras

D. Fco. Ribas Adiego

D. Carlos Borote Rueda

D. Juan Sitjes Ballescá

D. Juan Grau Gasch

Secretario

D. J. Riera Alibés

Interventor

Día 20 de Mayo de 1.965

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las veinte horas de día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Amán y la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor reseñados al margen.

El Sr. Presidente da legal y probada excusa de asistencia de D. Jorge Gimeno Luis el cual no ha podido asistir por causas justificadas.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la minuta del Acta de la sesión anterior
- 2º Decretos de la Alcaldía
- 3º Propuesta de la Alcaldía sobre regularización de las relaciones y situación financiera con el Banco de Crédito Local de España.